



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC

VISTO:

El MEMORANDO N° 000042-2024-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, dispone ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Asesoría Legal al Abog. José Clemente Delgado Díaz - Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático de esta Entidad, por el día lunes 26 de febrero del año 2024; a fin de no perturbarse el normal desarrollo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria LEY N° 27902 se establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia para su administración económica y financiera como un Pliego Presupuestario;

Que, el ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, Inciso h "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90- PCM, es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se pronuncia respecto de la encargatura de un trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), indica en sus conclusiones: "La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad";



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con el MEMORÁNDUM del visto, se dispone por parte del Ing. Mag. Segundo Néstor Mejía Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, la ENCARGATURA del Despacho de la Oficina de Asesoría Legal al Abog. José Clemente Delgado Diaz - Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático de esta Entidad; sustentado por la necesidad del Titular, con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno las actividades realizadas;

En atención a las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, de Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ABOG. JOSÉ CLEMENTE DELGADO DIAZ - Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático de esta Entidad, el **DESPACHO DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, por el día **LUNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, y/o hasta el tiempo que dure la Ausencia del Titular; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno de las actividades realizadas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al designado y áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ

DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.
Archivo
SNMS/DRTC
KIHL/SEC*
ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE ACUÁTICO
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA